

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.257/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Llamado a Inscripción para cubrir un cargo de Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Medios Masivos, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Publicidad, Propaganda y Taller de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que mediante Disposición N° 237/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 20 obra de la citada comisión recomendando declarar desierto dicho llamado, dado que los inscriptos no reúnen los requisitos necesarios para acceder al cargo;

Que a Fs. 21 el Sr. Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística solicita la contratación de un Profesor Viajero, recomendando en tal sentido al Lic. Rodolfo Humberto Games para cubrir dicho cargo;;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Games, a partir del 1° de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, percibiendo una remuneración mensual de \$ 800,00 , más el pago de viáticos y pasajes;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

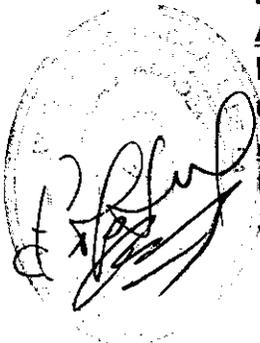
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Lic. Rodolfo Games (C.U.I.T. N° 20-08352193-8), a partir del 01 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios para cubrir el dictado de la asignatura Publicidad , Propaganda y Taller en el Area: Medios Masivos de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Lic. Games, percibirá una retribución DE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado, cumplido elevar el mismo a la Jefatura de Administración.-





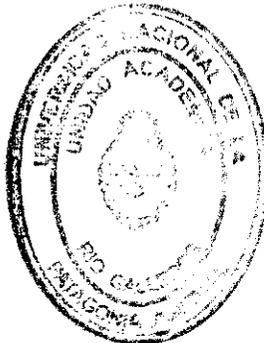
///-2-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales - PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000 – Prórroga 1.999.

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia , notificar al interesado, cumplido elevar el mismo a la Jefatura de Administración.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS SARMIENTO
Vice Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. BORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

142